



*Honorable Legislatura  
Tucumán*

**TUCUMÁN**

HONORABLE LEGISLATURA MESA DE ENTRADAS	
EXPTE:	46 - PL - 22
FECHA:	20/05/22 Hs: 9:50
C/FS:	4
LIBRO:	31
FOLIO:	23
A:	.....
..... FIRMA RESPONSABLE	



LA LEGISLATURA DE TUCUMAN SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY

**LEY DE TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD Y REDUCCION DEL GASTO POLITICO DE LA  
LEGISLATURA DE TUCUMAN**

Artículo 1: **Objeto.** La presente ley tiene por objeto reglamentar la facultad otorgada al Sr. Vicegobernador de la provincia en su calidad de presidente de la HLT, dispuesta en el artículo 59 de la Constitución Provincial.

Artículo 2: **Limite.** El porcentaje de gastos asignados al personal de bloques políticos no podrá ser mayor al 40% (cuarenta por ciento) del presupuesto asignado al personal de la cámara —transitorio y permanente—. El listado del número de personal y el presupuesto de cada legislador será publicado en el sitio web de la HLT.

Artículo 3: **Equidad.** El presupuesto para personal de bloque será asignado de manera equitativa entre los 49 legisladores, siendo para todos el mismo presupuesto. A tal efecto los 49 legisladores serán considerados iguales aun cuando se desempeñen como autoridades de la cámara, de comisiones o de bloque.

Artículo 4: **Congelamiento.** El presupuesto asignado a cada legislador al principio del mandato, se mantendrá hasta el final del mismo. En caso de que por actualización por inflación; paritarias gremiales; u otra circunstancia extraordinaria se requiriera un aumento de las partidas este deberá ser aprobado por dos tercios de la cámara, solo podrá aplicarse de manera equitativa entre los 49 legisladores, y en ningún caso podrá exceder los límites establecidos en la presente ley.

Artículo 5: **Gastos superfluos.** No existirán en el presupuesto ningún tipo de de gastos superfluos para los legisladores, como gastos de telefonía celular, viáticos, viajes, vehículos oficiales, choferes, etc. No siendo taxativa la presente enumeración.

Artículo 6: **Subsidios/ Asignaciones/ ayudas económicas.** Toda asignación, subsidio o ayuda económica que sea requerido por instituciones, u organizaciones intermedias,



*Honorable Legislatura  
Tucumán*

será solicitada por las mismas directamente por ante la HLT y no a través de los Sres. Legisladores. El requerimiento será formulado mediante expediente ingresado por mesa de entrada por la institución solicitante, y girada al despacho de cada legislador para su conocimiento. El otorgamiento de dicha asignación/ subsidio o ayuda será objeto de dictamen de comisión y tratado en sesión de cámara y será publicado en el sitio web de la HLT con la información de la entidad beneficiada.

**Artículo 7: Accesibilidad.** Todo decreto, resolución interna, independientemente de su contenido, deberá ser publicada en el sitio web de la HLT

**Artículo 8:** De forma.

DRA. NADIMA PECCI DE ETIENOT  
LEGISLADORA  
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN



*Honorable Legislatura  
Tucumán*



FUNDAMENTOS

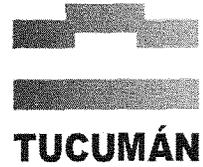
La realidad económica del país y la provincia exigen una profunda revisión del gasto público y del político en especial. Surge clara la necesidad de la reestructuración del Estado y la racionalización del gasto debe ser profunda sistémico y abarcativa de todas las áreas, lo que conlleva previamente extensivos y precisos estudios para comenzar a elaborar proyectos de leyes y hasta a de una reforma constitucional en orden a dicha transformación de un estado provincial sobredimensionado; burocrático e ineficiente, para pasar a uno ordenado; moderno; eficiente reducido en sus costos. Dicha tarea desde ya debe ser encarada por esta legislatura.

Sin embargo, es de urgencia comenzar con medidas que ya al corto plazo se traduzcan en efectivos avances en el sentido expuesto.

En el particular diversos informes dan cuenta de que los fondos destinados a los gastos y personal de bloque político de esta HLT, desde el inicio de cada nueva conformación, va aumentando en forma discrecional e inequitativa hasta llegar luego de 4 años a encontrarnos con legisladores y bloques que ven acrecientan sus presupuestos en forma inexplicablemente desproporcionados.

Esto se traduce a que al final de los mandatos presupuesto cargos "políticos" y gastos superfluos llegan a acercarse al presupuesto de toda la planta de del personal de planta de la HLT (permanente o transitoria) redundando en un aumento del presupuesto general de la legislatura para llegar a convertirse en una de las más costosas del país.

Esta situación requiere un remedio legislativo urgente que limite el aumento discrecional desproporcionado y excesivo del presupuesto en las materias referidas a fin de limitar el gasto político de esta HLT, y así contribuir al objetivo de reducir en un 0.30 % a un 0.65% anual durante cuatro años la participación de la partida destinada a



*Honorable Legislatura  
Tucumán*

la HLT en el presupuesto general de gastos y recursos de la administración pública provincial.

Así mismo se promueve la transparencia con la publicación de los presupuestos de cada legislador y de todo gasto político en el sitio web de la Honorable Legislatura de Tucumán.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto.

DRA. NADIMA PECCI DE ETIENOT  
LEGISLADORA  
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN